2da Modificación
adición - prorroga => 10/08-2026

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MODIFICATORIO N° 002 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N°. 050-DIADQ-DIPER-2025, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES identificada con NIT 899.999.162-4.

Los suscritos a saber: Teniente Coronel **HÉCTOR FABIÁN DOMÍNGUEZ LEDESMA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía N°. 80.849.607, quien actúa como **DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL**, nombrado mediante acta de posesión N°. 2026495009737656 de 26 de junio de 2026 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente documento de modificación, según Resolución de Delegación de Competencias N° 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente modificatorio se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con NIT. 800.130.632-4 y por otra parte, **MARTHA EUGENIA CORTÉS BAQUERO** Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares CC. 51.584.885 de Bogotá, en su calidad de Directora Encargada de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, con NIT **899.999.162-4**, nombrada mediante Decreto No. 035 del 26 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta No. 0028-24 del 30 de enero de 2024, sociedad quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente modificatorio N° 002, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la contratación para el **ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL** y acogiendo los principios de transparencia y publicidad previstos en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.4.1. y 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015 ha efectuado todos y cada uno de los procedimientos necesarios para el desarrollo del proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA INTERADMINISTRATIVA No. 073-DIADQ-DIPER-2025, CON LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Que, la justificación de la presente Contratación Directa se publicó en los estudios y documentos previos que reposan en el SECOP II, en el proceso CD-073-DIADQ-DIPER-2025.

Que, el presupuesto total asignado para el presente contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 807.397.736.921,00) IVA INCLUIDO.**

Nota: Para la vigencia 2026, la Dirección de personal cuenta con la autorización de vigencias futuras de acuerdo con la circular No. 2025128009805923 de fecha 02 de abril de 2025 . radicados No. 1-2025-017532 y 1-2025-023746, discriminado por vigencias como se muestra a continuación, así:

Vigencia	Valor Inicial	Reducción	Valor Resultante
2025	$220.322.465.544	$17.552.345.994	$202.770.119.550
2026	$587.075.271.377	$0	$587.075.271.377
TOTAL CONTRATO	$807.397.736.921	$17.552.345.994	$789.845.390.927

Que en ponencia celebrada el 29 de agosto de 2025, ante el Comité de Adquisiciones nivel DIADQ, se sustentó y aprobó el estudio previo y la solicitud de oferta del proceso Contratación Directa No. 073-DIADQ- DIPER-2025..

Que mediante Resolución No. 00007451 del 4 de septiembre de 2025, se adjudicó el proceso de contratación directa No. 073-DIADQ-DIPER-2025 a la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES por la suma de OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 807.397.736.921,00) IVA INCLUIDO.

Que el 12 de septiembre de 2025, fue suscrito por las partes el contrato 050-DIADQ-DIPER-2025.

Que el día quince (15) de diciembre de 2025, el Director de Adquisiciones del Ejército Nacional expidió la Resolución No. 00010629, por medio de la cual se autorizó la reducción del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 596325 de fecha 15 de septiembre de 2025 y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2625 de fecha 14 de enero de 2025, correspondientes a la vigencia fiscal 2025 del Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto corresponde al suministro de estancias de alimentación para el personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional.

En el citado acto administrativo se indicó que, durante la ejecución del contrato, y con base en la información registrada en el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano, se evidenció que los efectivos proyectados para la ejecución del contrato en la vigencia 2025 no se cumplieron conforme a las proyecciones realizadas, lo que generó una menor ejecución en el abastecimiento de estancias de alimentación y, en consecuencia, un sobrante presupuestal.

En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo establecido en la Guía Financiera No. 12 – Ejecución presupuestal del gasto, numeral 3.3.2 "Controles al Registro Presupuestal", se autorizó la reducción del compromiso presupuestal por valor total de **CINCO MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO UN MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($5.043.101.061)**, discriminados así:

Rubro presupuestal	Concepto	Valor reducción
A-01-01-03-027	Alimentación soldados	$3.372.942.339
A-01-01-03-035	Alimentación alumnos	$1.670.158.722
TOTAL		$5.043.101.061

Que, mediante oficio de radicado N° 2025311040050613 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER- DIPER-29.25 de 22 de diciembre de 2025, se notificó el cambio de supervisor de contrato dado el traslado del personal que fungía inicialmente en el nombramiento de los comités.

Que posteriormente, el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el Director de Adquisiciones del Ejército Nacional expidió la Resolución No. 00011029, mediante la cual se autorizó una nueva reducción del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 596325 de fecha 15 de septiembre de 2025 y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 2625 de fecha 14 de enero de 2025, correspondientes igualmente a la vigencia fiscal 2025 del Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025.

En el citado acto administrativo se indicó que, una vez revisada la ejecución presupuestal del contrato correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, se evidenció que aún subsistían recursos comprometidos que no fueron ejecutados dentro de la vigencia fiscal, razón por la cual se hacía procedente efectuar una nueva reducción del compromiso presupuestal asociado al contrato.

Que el día seis (06) de marzo de 2026, el señor Coronel NORBEY ROBERTO IBÁÑEZ RODRÍGUEZ, en su calidad de Gerente de Proyecto del Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025,

mediante radicado No. 2026311007094733, dirigido al señor Teniente Coronel HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA, Director de Adquisiciones del Ejército Nacional, solicitó autorizar el modificatorio al citado contrato interadministrativo, con fundamento en la Resolución Ministerial No. 001786 del 03 de marzo de 2026, indicando la necesidad de actualizar el valor de la partida diaria de alimentación a la suma de $21.400 y de modificar el procedimiento previsto para el reconocimiento del aumento de la partida.

Que mediante el Modificatorio No. 001, suscrito el dieciocho (18) de marzo de 2026, se formalizaron las reducciones presupuestales autorizadas para la vigencia 2025, se actualizó el valor de la partida diaria de alimentación conforme a la Resolución Ministerial No. 001786 del 3 de marzo de 2026 y se estableció el valor del Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 en la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($789.845.390.927), distribuidos entre las vigencias 2025 y 2026.

Que, conforme a las condiciones contractuales vigentes, el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 se encuentra establecido hasta el diez (10) de agosto de 2026 o hasta agotar los recursos, según los términos pactados, por lo que la solicitud de modificación fue presentada mientras el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Que mediante radicado No. 2026311024431693 del primero (1.°) de agosto de 2026, el señor Teniente Coronel GUILLERMO GÓMEZ RODRÍGUEZ, en calidad de Supervisor Principal del Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025, solicitó al Director de Adquisiciones del Ejército Nacional adelantar los trámites administrativos necesarios para prorrogar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 y adicionar el contrato en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($144.294.386.434).

Que, los comités económico y jurídico también emitieron concepto favorable. Desde el componente económico se verificó que la adición y prórroga corresponden a las necesidades proyectadas para aproximadamente 6.742.728 estancias durante septiembre y octubre de 2026, conserva el valor unitario de $21.400, cuenta con respaldo en el CDP No. 1426 y representa aproximadamente el 17,87 % del valor inicial del contrato, sin superar el límite establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. Desde el componente jurídico se determinó que la modificación se tramita durante la vigencia del contrato, mantiene inalterado su objeto y resulta procedente conforme a los artículos 14, 16, 25 y 40 de la Ley 80 de 1993 y al numeral 6.3.2.2 del Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, adoptado mediante Resolución No. 4130 de 2022 y modificado por la Resolución No. 4213 de 2023.

Que, el 5 de agosto de 2026, a partir de las 17:00 horas, se presentó la ponencia ante el Comité de Adquisiciones nivel DIADQ. Verificado el quorum deliberatorio y decisorio, los comités técnico, económico y jurídico recomendaron aprobar el Modificatorio No. 002 para adicionar el contrato en $144.294.386.434 y prorrogarlo hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra dentro de la vigencia. La recomendación fue acogida por unanimidad, con seis votos favorables, y aprobada por el Ordenador del Gasto, concluyendo la sesión a las 18:07 horas.

Que, como consecuencia de la adición aprobada, se autorizó realizar la prórroga en mención hasta el día treinta y uno (31) de octubre de 2026.

Que, quienes suscriben el presente Modificatorio se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que hacen parte del presente documento.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación

administrativa, es procedente la celebración del presente contrato modificatorio que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - VALOR: modifíquese parcialmente la **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR** del CONTRATO DE INTERADMINISTRATIVO N° 050-DIADQ-DIPER-2025, así:

CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR: El valor del presente contrato es hasta por la suma de **NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($934.139.777.361,00), IVA incluido**, distribuido por vigencias de la siguiente manera:

Vigencia	Valor
Vigencia 2025	$202.770.119.550
Vigencia 2026	$731.369.657.811
Valor total del contrato	$934.139.777.361

Los recursos correspondientes a la vigencia 2025 se encuentran respaldados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2625 del 14 de enero de 2025, emitido por la Sección de Presupuesto de la Dirección de Personal, por valor de DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($202.770.119.550,00).

Los recursos correspondientes a la vigencia 2026 se encuentran respaldados con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1426, por valor total de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($731.369.657.811,00)**, suma que comprende:

a. El valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($587.075.271.377,00),** correspondiente a la autorización de vigencias futuras otorgada mediante radicado No. 2-2025-020154 del 1 de abril de 2025 y la Asignación de Autorización de Vigencias Futuras para Gastos de Personal No. 5725.

b. La adición objeto del Modificatorio No. 002, por valor de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($144.294.386.434,00),** respaldada mediante la adición efectuada al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1426.

El valor de la adición se distribuye presupuestalmente así:

Rubro presupuestal	Concepto	Valor de la adición
A-01-01-03-027	Alimentación soldados	$141.207.368.634
A-01-01-03-035	Alimentación alumnos	$3.087.017.800
Total adición		$144.294.386.434

CLÁUSULA SEGUNDA.- Modifíquese parcialmente la **CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA** del Contrato Interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025, la cual quedará así:

CLÁUSULA SÉPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA: El plazo de ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, será hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2026 o hasta agotar los recursos, lo último que ocurra dentro de la vigencia.

El lugar de ejecución del contrato será el establecido en el Anexo No. 1 y en la solicitud de oferta del proceso de Contratación Directa No. 073-DIADQ-DIPER-2025.

CLÁUSULA TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO. Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del contrato interadministrativo N°. 050-DIADQ-DIPER-2025 que no hayan sido modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: _____.

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el Contratista,

MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargada de la Funciones del Despacho de la Dirección General de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
C.C. 51.564.885

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

Teniente Coronel HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA
Director de adquisiciones del Ejército
Ordenador Del Gasto

Coronel JUAN MANUEL CEPEDA TRILLOS
Oficial del Área Administrativa del Personal
Gerente proyecto

Elaboró:

PS. GABRIEL TORBAY DELGADO
Comité Jurídico Evaluador

Elaboró:

PS. EDWIN BARRERA PÉREZ
Comité Económico Evaluador

Elaboró:

CT.DIEGO ANDRES PALACIOS ROJAS
Comité Técnico Evaluador

Revisó:

MY. MARIA FERNANDA CORREA COBOS
Oficial de contratos DIADQ

Revisó:

PS. OSCAR ORTIZ GONZALEZ
Delegado de Presupuesto Logístico DIADQ

Vo.Bo.

TC. GUILLERMO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Supervisor contrato 050- DIADQ-DIPER-2025

V°o B°
PS. DIANA GONZÁLEZ
Asesora jurídica DIADQ

aprobado el 10 agosto 2026

x

Información general

Identificador Único de la Modificación	CO1.CTRMOD.24067764
ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15723449
Estado	Publicado
Tipo	Modificar el contrato
¿Requiere reconocimiento del proveedor?	
Estado de la fecha	4 días de tiempo transcurrido (6/08/2026 7:12:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Justificación de la modificación	MODIFICATORIO 002 - ADICIÓN Y PRÓRROGA

Detalles de la modificación

Cambios de la Entidad Estatal

El contrato fue cambiado para En ejecución.

- Campo 1 - ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2025-2026 - Precio unitario valor ha cambiado para 934.139.777.361,00.
- El documento MODIFICATORIO ALIMENTACION_002.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 14 horas de tiempo transcurrido (11/08/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/11/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 11/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 11/05/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2025-2026 - Precio unitario valor ha cambiado para 934.139.777.361,00.
- El documento MODIFICATORIO ALIMENTACION_002.pdf de Lista de documentos finales del contrato fue agregado.
- El campo de la modificación Fecha de inicio de liquidación fue cambiado desde 14 horas de tiempo transcurrido (11/08/2026 12:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 1/11/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- El campo de la modificación Fecha fin de Liquidación fue cambiado desde 11/12/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 11/05/2029 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- El campo de la modificación Fecha fin del contrato fue cambiado desde 14 horas de tiempo transcurrido (10/08/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 31/10/2026 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
- El campo de la modificación Tiempo adiciones en días fue cambiado desde 0 hasta 82
- El campo de la modificación Presupuesto General de la Nación - PGN fue cambiado desde 789.845.390.927,00 hasta 934.139.777.361,00
- El campo Lista de artículos - Integración SIIF de la modificación fue agregada 1426.
- El campo de la modificación Fuente de los recursos Total: fue cambiado desde 789.845.390.927,00 hasta 934.139.777.361,00
- El campo de la modificación Saldo de CDP - Integración SIIF fue cambiado desde 202770119550.000000 hasta 934139777361.000000
- El campo de la modificación Última consulta a SIIF fue cambiado desde NotStarted hasta Exito
- El campo de la modificación Fecha de consulta SIIF - Integración SIIF fue cambiado desde 25/03/2026 2:57:58 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) hasta 4 días de tiempo transcurrido (6/08/2026 7:16:19 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Reconocido por el proveedor MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO 10-08-2026 17:15 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Cambios del proveedor

Sin cambios...

Reconocido por la Entidad Estatal GABRIEL TURBAY DELGADO 06-08-2026 19:22 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

HECTOR FABIAN DOMINGUEZ LEDESMA 19-08-2026 17:06 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)